

Expediente: 516/21-A7
Carátula: DULCE TAMARA MARIBEL C/ ROMANO DIEGO ARNALDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - DULCE, TAMARA MARIBEL-ACTOR
90000000000 - ROMANO, DIEGO ARNALDO-DEMANDADO
20213291093 - PROF SEGUROS, -DEMANDADO
20213291093 - GARZÓN, MARTÍN-POR DERECHO PROPIO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 516/21-A7



H20901829366

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : DULCE TAMARA MARIBEL c/ ROMANO DIEGO ARNALDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
EXPTE 516/21-A7

Concepción, 12 de junio de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Cristian Fernandez de fecha 11/06/2026: en atención a lo manifestado y a las constancias de autos, intímese al Sr. perito Ing. Diego Federico Impellizzere para que en el plazo de 48 horas presente el informe pericial que le fuera encomendado, bajo apercibimiento de ley.

Al pedido de ampliación de plazos probatorios: hágase lugar, haciéndose constar que el mismo se amplía hasta la fecha de celebración de la Segunda Audiencia (31/08/2026). JAJ

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.